

Visto:

El Decreto HCD N° 006/2.012 y el Plenario de Concejales llevado a cabo el 25/03/2.013, y;

Considerando:

Que mediante el Decreto HCD 006/2.012 se Declaró la necesidad de la Reforma del Reglamento Interno, determinado en el artículo 135 del mencionado Reglamento;

Que distintos ediles del Cuerpo aportaron para la modificación del Instrumento Legal que rige el funcionamiento de esta Institución, basándose en las necesidades que hacen a la tarea legislativa, aportando ideas y/o sugerencias que mejoren el trabajo diario efectuado por los Concejales, y en consecuencia el beneficio sea para la comunidad en su conjunto;

Que se debe dictar el instrumento legal que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, el que consta de 140 artículos y Anexo I y II respectivamente.-

Artículo 2°.- DÉJASE sin efecto en su totalidad el Decreto HCD N° 006/2.008.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dése a Publicidad y Cumplido: ARCHÍVESE.-

DECRETO H.C.D. N° 003 /2.013.-

“Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, en su Sesión Ordinaria N° 426 del día 03 de Abril de 2.013.-